

Circular No. CIRCULAR-GG-EDEC EP-0001-2015

Cuenca, 23 de Febrero de 2015

Psicólogo

Daniel Antonio Malo Corral

**JEFE DE TALENTO HUMANO SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
EDEC EP**

Señor

Rubén Eduardo Hurtado Torres

SECRETARIO GENERAL EDEC EP

Ingeniera Comercial

Lilian Marcela Bravo Pesántez

GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA EDEC EP

Ingeniero Químico

Juan Diego Martínez Andrade

ADMINISTRADOR INNOVACENTRO MADERA Y MUEBLE

Ingeniero Civil

Andrés Bernardo Valdiviezo Quezada

GERENTE DE PROYECTOS EDEC EP

Señorita

Ana Cristina Padilla Cardoso

ASISTENTE DE COMUNICACIONES Y MERCADEO EDEC EP

Abogado

Christopher Einzmann

ASESOR JURÍDICO EDEC EP

Su despacho

Distinguidos compañeros:

Con fecha 31 de diciembre de 2014, la Contraloría General del Estado aprueba el Informe General que contiene el Examen Especial a "*(...)la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2012, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC - EP*".

Citado Examen Especial en su parte pertinente concluye que: "(...) *El Gerente General, quien actuó en el periodo comprendido entre el 6 de febrero de 2012 y el 12 de mayo de 2014, no remitió el informe de rendición de cuentas del año 2012, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; inobservando lo dispuesto en el artículo 12, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; omisión que impidió que esta entidad verifique el cumplimiento de esta obligación y su difusión; debido a que, mediante oficio 1564, de 12 de junio del 2013, suscrito por el Secretario de/Ilustre Concejo Cantonal del GAD Municipal del cantón Cuenca, dirigido al Presidente del Concejo(sic) de Participación Ciudadana y Control Social, se remitió el informe de gestión del año 2012 del Alcalde del GAD Municipal mencionado; el mismo que incorporó información de la EDEC EP*".

Para posteriormente establecer la siguiente Recomendación a la Gerente General, Subrogante: "**(...) 1. Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía, y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos otorgados por esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social**". El énfasis me corresponde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

En virtud de lo expuesto, los servidores de la EDEC EP en el ejercicio de sus funciones observaran de manera inmediata y obligatoria la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado en el Examen Especial en cuestión. Adicionalmente para su cabal cumplimiento, todos los servidores deberán mantener actualizada la información necesaria para la rendición de cuentas periódica ante la ciudadanía, conforme al mandato constitucional, legal y reglamentario, así como facilitaran dicha información de ser requerida a las personas designadas por la Gerencia General para el cumplimiento de lo establecido.

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco
GERENTE GENERAL EMPRESA EDEC EP

NUT. EDEC EP-2015-0185
TUP/ce/jqc

C.C.: C.P.A María Paz Polo Moreira - CONTADORA EDEC EP
Ing. Com. Teresa Margarita Hernández Ávila - ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO EDEC EP
Arq. María Bernarda Peralta Urgilés - TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EDEC EP
Lcda. Miriam De Las Mercedes Bermeo Villacís - ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS EDEC EP
Econ. Gladys Carmelina Gavilanes Durán - TECNICA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS EDEC EP
Abga. Jessica Liliana Quezada Capelo - ASISTENTE JURÍDICA EDEC EP
Ing. Com. Xavier Esteban AVECILLAS FARFÁN - ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES Y COMPRAS PÚBLICAS EDEC EP
Ing. Civ. Raúl Remigio Sánchez Cisneros - FISCALIZADOR CHAULLAYACU
Ing. Civ. Juan Eduardo Carpio Sacoto - FISCALIZADOR PRAC
Sr. Hernán Marcelo Larriva Arévalo - INSPECTOR DE OBRAS PRAC EDEC EP
Arq. Janneth Karina Urgilés Pacheco - FISCALIZADOR RESIDENTE EDEC EP
Ing. Civ. Ana Carolina Iñiguez Espinoza - FISCALIZADOR RESIDENTE CHAULLAYACU
Ing. Civ. Manuel Patricio Tenorio Tupacyupanqui - FISCALIZADOR RESIDENTE EDEC EP
Sr. Wilson Bolívar Chiriboga Chiriboga - TÉCNICO DE PRODUCCIÓN INNOVACENTRO
Sr. Miguel Arcesio Quesada Muñoz - AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES CHAULLAYACU